

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: BUSINESS CENTER S.A. DE C.V. NIT: COLONIA BELLO SAN JUAN KM 3½ CALLE A LOS PLANES DE RENDEROS No. 999 BIS. SAN SALVADOR TEL: 2270-8775 PRESENTE.	ORDEN NÚMERO: 275/2016 <hr/> SOLICITUD No. 229/2016 <hr/> FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2016 <hr/> DOCUMENTO DISTRIBUIDO: <hr/>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR EN 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, LOS RENGLONES 1, 3, 9, 11, 13, 14 Y 15 DEBERAN ENTREGARSE EN EL ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111 Y LOS RENGLONES 18 Y 19 DEBERAN ENTREGARSE EN EL ALMACEN DE SUMINISTROS GENERALES DE LA REGION DE SALUD ORIENTAL UBICADA EN NOVENA AVE. NORTE #301 BARRIO SAN FELIPE, SAN MIGUEL TEL: 2660-0901 (ATRAS DE LA IGLESIA MEDALLA MILAGROSA, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES Y REGION DE SALUD ORIENTAL.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
1	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60201450 LECTOR Y QUEMADOR DE DVD, EXTERNO VIA PUERTO USB SE OFRECE: LECTOR Y QUEMADOR DE DVD/CD VIA USB 2.0 DVD+RW. GRABA/REGRABA/LEE: 8X/8X/8X. DVD+R DL GRABA 6X; DVD-R: DL GRABA 6X; DVD-RW: GRABA/REGRABA/LEE: 8X/6X/8X/ CD-RW: GRABA/REGRABA/LEE: 24X/24X/24X. MARCA LITEON. GARANTIA: 1 AÑO	10	C/U	\$26.25	\$262.50
3	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70188176 QUEMADORES DE DVD-RW SE OFRECE: QUEMADOR DE DVD-INTERNO, REGRABADORA LITE ON DVD-R/+RW IHAS124-14 24X SATA, NEGRA OEM LITE-ON IHAS124, NEGRO, BANDEJA, ESCRITORIO, DVD SUPER MULTI DL, CD, CD-R, CD-ROM, CD-RW, DVD, DVD+R, DVD+RW, DVD+RW DL, DVD-R, DVD-R DL, DVD-RAM, DVD-ROM, DVD-RW.48X. MARCA: LITEON. GARANTIA: 1 AÑO	30	C/U	\$17.25	\$517.50
9	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70188463 DISCO DURO DE 2.5" 500 GB, INTERFACE SERIAL ATA. SE OFRECE: DISCO DURO DE 2.5", ST500LTO12; 500 GB; 5400 RPM; 7mm; 16MB SATA 3. MARCA: HITACHI/SEAGATE GARANTIA: 1 AÑO	26	C/U	\$51.75	\$1,345.50
11	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70188480 DISCO DURO DE 3.5" 500 GB, INTERFACE SERIAL ATA. SE OFRECE: DISCO DURO DE 3.5" 500 GB INTERFASE SATA. MARCA TOSHIBA/ SEAGATE ST500DM002, 500GB, SATA 16MB, 7200 RPM. GARANTIA: 1 AÑO.	37	C/U	\$51.99	\$1,923.63
13	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212834 LIMPIADOR DE POLVO POR AIRE A PRESION (AIRE COMPRIMIDO) PARA ELECTRONICA OPTICA E INFORMATICA, FRASCO DE (400-500GR). SE OFRECE: LIMPIADOR EN POLVO POR AIRE A PRESION (AIRE COMPRIMIDO) PARA ELECTRONICA OPTICA E INFORMATICA. FRASCO DE 480 ML. MARCA: SABO VENCIMIENTO: UN AÑO	100	C/U	\$6.30	\$630.00
	PASA.....	\$4,679.13

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	VIENE.....	\$4,679.13
14	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70212837 LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICOS, SPRAY DE 10-11 ONZAS. SE OFRECE: LIMPIADOR DE CONTACTOS ELECTRONICOS EN SPRAY 590 ML=20 Onz MARCA: SABO VENCIMIENTO 1 AÑO</p>	60	C/U	\$6.20	\$372.00
15	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80601075 LIMPIADOR PARA SUPERFICIE DE EQUIPOS DE OFICINA, FRASCO CON ATOMIZADOR. SE OFRECE: LIMPIADOR DE SUPERFICES DE OFICINA, FRASCO CON ATOMIZADOR. MARCO SABO VENCIMIENTO 1 AÑO</p>	100	C/U	\$3.40	\$340.00
18	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70188480 DISCO DURO DE 3.5" 500 GB, INTERFACE SERIAL ATA. SE OFRECE: DISCO DURO DE 3.5" 500 GB INTERFASE SATA. MARCA TOSHIBA/ SEAGATE ST500DM002, 500GB, SATA 16MB, 7200 RPM. GARANTIA: 1 AÑO.</p>	30	C/U	\$51.99	\$1,559.70
19	<p>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 80302302 TECLADO CONEXION VIA PUERTO USB SE OFRECE: TECLADO CONEXIÓN VIA PUERTO USB. MARCA XTECH GARANTIA 5 MESES.</p> <p><u>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</u></p> <p><u>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</u></p>	20	C/U	\$4.95	\$99.00
	TOTAL.....	\$7,049.83

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>LA ADMINISTRADORA PARA LOS REGLONES 1, 3, 5, 9, 11, 13, 14 Y 15 DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ISABEL CRISTINA DE CHANCHAN, JEFE DE SOPORTE DE DTIC; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2505-7236, CORREO ELECTRONICO: imelendez@salud.gob.sv ; Y EL ADMINISTRADOR PARA LOS RENGLOENS 18 Y 19 SERA EL SEÑOR JUAN JOSE SOTO, JEFE DE INFORMATICA DE LA REGION DE SALUD ORIENTAL A QUIEN PODRA CONTACTAR AL TELEFONO 2684-3800 O AL CORREO ELECTRONICO jsoto@salud.gob.sv QUIÉENS SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATA. LOS CUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$7,049.83
	TOTAL.....				\$7,049.83

TOTAL EN LETRAS CON IVA INCLUIDO:

SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE 83/100 DOLARES..... \$7,049.83

CIFRADO PRESUPUESTARIO:

NIVEL CENTRAL 2016-3200-3-01-01-21-1-54115; 2016-3200-3-01-02-21-1-54115; 2016-3200-3-01-02-21-1-54107; 2016-3200-3-01-02-21-1-54104; 2016-3200-3-01-02-22-1-61104; 2016-3200-3-01-02-22-1-61102 (No. UFI 0601)
 2016-3200-3-02-10-21-1-54115; 2016-3200-3-02-10-22-1-61104 (No. UFI 0820)

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES Y REGION DE SALUD ORIENTAL**NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.	
COPIA 2: UFI	
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.	
COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.	
COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA	

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>LA ADMINISTRADORA PARA LOS REGLONES 1, 3, 5, 9, 11, 13, 14 Y 15 DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA LIC. ISABEL CRISTINA DE CHANCHAN, JEFE DE SOPORTE DE DTIC; A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2505-7236, CORREO ELECTRONICO: imelendez@salud.gob.sv ; Y EL ADMINISTRADOR PARA LOS RENGLOENS 18 Y 19 SERA EL SEÑOR JUAN JOSE SOTO, JEFE DE INFORMATICA DE LA REGION DE SALUD ORIENTAL A QUIEN PODRA CONTACTAR AL TELEFONO 2684-3800 O AL CORREO ELECTRONICO jsoto@salud.gob.sv QUIÉNES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATA. LOS CUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIÓ MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p>				\$7,049.83
TOTAL.....					\$7,049.83

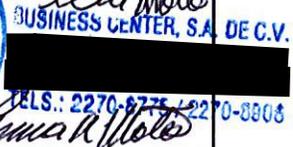
TOTAL EN LETRAS CON IVA INCLUIDO:
SIETE MIL CUARENTA Y NUEVE 83/100 DOLARES..... \$7,049.83

CIFRADO PRESUPUESTARIO:
 NIVEL CENTRAL 2016-3200-3-01-01-21-1-54115; 2016-3200-3-01-02-21-1-54115; 2016-3200-3-01-02-21-1-54107; 2016-3200-3-01-02-21-1-54104; 2016-3200-3-01-02-22-1-61104; 2016-3200-3-01-02-22-1-61102 (No. UFI 0601)
 2016-3200-3-02-10-21-1-54115; 2016-3200-3-02-10-22-1-61104 (No. UFI 0820)

DESTINO: DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES Y REGION DE SALUD ORIENTAL

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
- COPIA 2: UFI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ: 	ES CONFORME: 
	
BRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. **Pagar el valor de la adquisición de ACCESORIOS Y MATERIALES INFORMATICOS PARA DIRECCION DE TECNOLOGIA Y REGION ORIENTAL**, previo los trámites legales, después, después que EL Guardalmacén respectivo del almacén respectivo haya recibido a entera satisfacción **adquisición de ACCESORIOS Y MATERIALES INFORMATICOS PARA DIRECCION DE TECNOLOGIA Y REGION ORIENTAL**, de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA JEFE DE SOPORTE DE LA DIRECCION DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES Y EL JEFE DE INFORMATICA DE LA REGION DE SALUD ORIENTAL** quiénes vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega de la **ADQUISICION DE ACCESORIOS Y MATERIALES INFORMATICOS PARA DIRECCION DE TECNOLOGIA Y REGION ORIENTAL**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. De la **adquisición de ACCESORIOS Y MATERIALES INFORMATICOS PARA DIRECCION DE TECNOLOGIA Y REGION ORIENTAL**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL Y ALAMCEN DE SUMINISTROS GENERALES DE LA REGION DE SALUD ORIENTAL**, quiénes firmarán, sellarán, fecharán, colocarán su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCIÓN Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.